ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Gobierno
y Desarrollo Social.

ACTA DE CIERRE

FECHA DE ELABORACIÓN	30	Agosto	2026

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor del contrato deja constancia del cierre del expediente.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO X	NÚMERO:	Contrato de compraventa 006 de 2026		
CONVENIO	FECHA DE SUSCRIPCION:	11	Agosto	2026
OBJETO DEL CONTRATO: Compraventa de implementos de aseo para el mantenimiento de las instalaciones administrativas del municipio (palacio municipal, casa de la cultura, parque educativo, instalaciones deportivas, sede adulto mayor), además de las instituciones de la fuerza pública en el municipio de Jardín, que hacen parte del comité de orden público.				
DEPENDENCIA:	Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social			
CONTRATISTA:	DISTRIBUIDORA "LA TIENDA DEL HOGAR S.A.S." - Nit: 900.657.817-5			
VALOR INICIAL [$]:	Quince millones ochocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos un peso M.L. ($15.894.401)			
EJECUCIÓN INICIAL:	Veinte (20) días, contados a partir de la firma del acta de inicio			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP NUMERO:	0000000503		
	FECHA:	DIA 24	MES Julio	AÑO 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	CRCP NUMERO:	0000000509		
	FECHA:	DIA 11	MES Agosto	AÑO 2026
PÓLIZAS	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NÚMERO:	N/A		
	FECHA DE APROBACIÓN:	N/A	N/A	N/A
SUPERVISOR	NOMBRE Y CARGO:	YEISON ACEVEDO DUQUE – Secretario de Gobierno y Desarrollo Social		
INTERVENTOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	N/A		
	NUMERO CONTRATO:	N/A		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA LIQUIDACIÓN	FECHA:	30	Agosto	2026

Dando cumplimiento a la normatividad vigente, se procede a realizar el cierre del expediente del proceso de contratación. Lo anterior, teniendo en cuenta que expiró el tiempo durante el cual se ejecutó el contrato de compraventa N°006 de 2026.

Para constancia, se firma la presente acta el día 30 de agosto de 2026.

YEISON ACEVEDO DUQUE
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social
SUPERVISOR

ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N ° 006 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA DE JARDÍN Y DISTRIBUIDORA "LA TIENDA DEL HOGAR S.A.S."

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE JARDIN		
CONTRATISTA:	DISTRIBUIDORA "LA TIENDA DEL HOGAR S.A.S."	NIT	900.657.81 7-5
OBJETO:	Compraventa de implementos de aseo para el mantenimiento de las instalaciones administrativas del municipio (palacio municipal, casa de la cultura, parque educativo, instalaciones deportivas, sede adulto mayor), además de las instituciones de la fuerza pública en el municipio de Jardín, que hacen parte del comité de orden público.		
VALOR INICIAL:	Quince millones ochocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos un peso M.L. ($15.894.401)		
VALOR ADICIONES:	N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Quince millones ochocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos un peso M.L. ($15.894.401)		
PLAZO INICIAL:	Veinte (20) días, contados a partir de la firma del acta de inicio		
PRÓRROGAS:	N/A		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	Veinte (20) días, contados a partir de la firma del acta de inicio		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	11 de agosto de 2026		
FECHA DE ACTA INICIO:	11 de agosto de 2026		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A		
FECHA DE REANUDACIÓN:	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de agosto de 2026		

Entre los suscritos a saber: CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 42.731.781 del Municipio de Jardín, en calidad de ordenadora del gasto de la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, quien en adelante se denominará la EL CONTRATANTE, con la asistencia del Supervisor Principal YEISON ACEVEDO DUQUE, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.037.325.583 y GENNY HEIZUYL VANEGAS RAMÍREZ mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 43.203.774, quien actúa en representación de DISTRIBUIDORA "LA TIENDA DEL HOGAR S.A.S.", identificado con Nit

900.657.817-5 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el contrato de Compraventa N° 006 de 2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 establece:

   "Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

   También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

   En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

   Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato (...)"

2. Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece:

   "La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga (...)"

3. Que el supervisor, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato y el Acta de Supervisión y Recibo a Satisfacción (Final), aprobó los siguientes pagos:

No. De Acta de Pago	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta	Saldo	Reajustes
Acta de Pago N°01	$15.894.401	$0	$15.894.401	$0	N/A

Nota: EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos a los cuales está obligado en virtud del Contrato de compraventa N° 006 de 2026.

4. Que la ejecución presupuestal del Contrato de compraventa N° 006 de 2026, se encuentra soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0000000503 del 24 de julio de

2026 y en el Certificado de Registro Presupuestal N° 0000000509 del 11 de agosto de 2026, como se describe a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
Valor Compromiso	$15.894.401
Valor Ejecutado	$15.894.401
Valor Liberado	$0

5. Que los entregables y productos pactados en el contrato fueron recibidos a satisfacción detallándose a continuación:

N.°	ARTÍCULO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Blanqueador desinfectante x 3800 cc	Garrafa	80	$8.616	$689.280
2	Bolsas plásticas basura 85 x 105 cm negra, paquete x 100 und	Paquete	15	$69.101	$1.036.515
3	Bolsa papelera 18 x 24, paquete x 100 und	Paquete	40	$8.938	$357.520
4	Bolsa negra 8 x 12, paquete x 100 und	Paquete	40	$3.500	$140.000
5	Bomba sanitaria BOD	Unidad	10	$5.526	$55.260
6	Cloro al 70% x 40 kg	Caneca	2	$518.685	$1.037.370
7	Dulceabrigo rojo x metro	Unidad	25	$7.263	$181.575
8	Detergente en polvo, bolsa x kilo	Bolsa	150	$9.315	$1.397.250
9	Escoba tipo bruja	Unidad	30	$8.684	$260.520
10	Escobillón para baño con base (GORD)	Unidad	10	$5.842	$58.420
11	Limpia techo telarañero	Unidad	6	$12.315	$73.890
12	Esponja para lavaplatos	Unidad	15	$1.405	$21.075
13	Guante de aseo calibre #8 negro (par)	Par	24	$7.263	$174.312
14	Jabón líquido para manos 1000 ml	Frasco	80	$6.420	$513.600
15	Jabón líquido para loza 1000 ml	Frasco	30	$7.264	$217.920
16	Jabón Rey x50	Caja	1	$127.200	$127.200
17	Limpiador desinfectante de piso 1000 cc	Frasco	200	$3.716	$743.200
18	Limpiavidrios 500 ml	Frasco	30	$4.223	$126.690
19	Limpiador en polvo 500 g	Frasco	10	$3.868	$38.680
20	Papel higiénico institucional doble hoja blanco x 250 m para dispensador	Rollo	350	$13.673	$4.785.550
21	Papel higiénico triple hoja, rollo de	Rollo	100	$2.447	$244.700

	35 a 40 m				
22	Paño multiusos	Unidad	15	$3.947	$59.205
23	Trapero pabilo en algodón con cabo de madera fijo	Unidad	20	$9.947	$198.940
24	Toallas de papel para manos desechables, paquete x 150 und	Paquete	150	$6.611	$991.650
25	Alcohol antiséptico 700 ml	Frasco	36	$9.290	$334.440
26	Guante de látex talla M-L	Caja	6	$20.400	$122.400
27	Tapabocas	Caja	3	$9.473	$28.419
28	Crema dental 150 cc	Unidad	30	$12.000	$360.000
29	Papelera de pedal 12 Litros Negra	Unidad	10	$34.500	$345.000
30	Shampoo x 4000 ml	Garrafa	4	$79.000	$316.000
31	Talco YokiFresh x 60 g	Frasco	30	$10.600	$318.000
32	Xtreme 3 máquina	Unidad	30	$5.000	$150.000
33	Desodorante hombre rolón 30 g	Unidad	30	$4.600	$138.000
34	Papel higiénico triple hoja, rollo de 35 a 40 m	Rollo	60	$2.447	$146.820
35	Cepillo de dientes cerdas suaves	Unidad	30	$3.500	$105.000
			TOTAL	$1.046.579	$15.894.401

6. Que el supervisor del Contrato de compraventa N° 006 de 2026 certifica que durante la ejecución y hasta la fecha de la presente acta, EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por todo concepto de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y/o el pago a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con la normativa legal que regula la materia y el soporte documental entregado por este último.

7. Que durante la ejecución del Contrato no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros o a las mismas partes.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de compraventa N° 006 de 2026, cuyo objeto es: Compraventa de implementos de aseo para el mantenimiento de las instalaciones administrativas del municipio (palacio municipal, casa de la cultura, parque educativo, instalaciones deportivas, sede adulto mayor), además de las instituciones de la fuerza pública en el municipio de Jardín, que hacen parte del comité de orden público.

SEGUNDO: La Alcaldía del Municipio de Jardín, de acuerdo con lo manifestado por la supervisión, declara que ha recibido por parte del CONTRATISTA las actividades en las condiciones y tiempo estipulados en el Contrato.

TERCERO: El contenido de la presente acta de liquidación bilateral constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato suscrito entre las partes, de conformidad con lo previsto por el artículo 2469 del Código Civil y por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (Modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012), y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, por considerar que esta contiene la totalidad del acuerdo celebrado.

CUARTO: Hacen parte de la presente acta, los informes presentados por EL CONTRATISTA y por el supervisor del Contrato, así como la certificación expedida por la Coordinadora de Contabilidad, en la cual se presenta la relación de pagos efectuados al CONTRATISTA por la ejecución del instrumento que aquí se liquida.

QUINTO: Con la firma de la presente acta de liquidación bilateral, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia, se firma por el ordenador del gasto de la Alcaldía del Municipio de Jardín, por EL CONTRATISTA y por el supervisor delegado por la Alcaldía del Municipio de Jardín el día 30 de agosto de 2026.

Firma Contratante: **CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO**	Firma Contratista: **GENNY HEIZUYL VANEGAS RAMÍREZ** C.C. 43.203.774 Rep. Legal de DISTRIBUIDORA "LA TIENDA DEL HOGAR S.A.S." NIT: 900.657.817-5
REPRESENTANTE LEGAL ALCALDIA DE JARDÍN	CONTRATISTA

YEISON ACEVEDO DUQUE Secretario de Gobierno y Desarrollo social Firma:
SUPERVISOR